



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-005F/25 LO-86-I69-827004998-N-5-2025
HOJA:1/13

FALLO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a las **12:00 HRS.** del día **8 de agosto de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, así como en lo estipulado en el numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria y bases de licitación y de acuerdo a la publicación a través del portal de **COMPRAS MX** con fecha **15 de julio de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de contratación No.: **LP-04/SAS-005F/25 LO-86-I69-827004998-N-5-2025** relativo a los trabajos del proyecto **K0631, K0632.- CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 24" DE DIÁMETRO KM 2+491.84 - 4+644.52, PERIFÉRICO DE AV. RUIZ CORTINES – ENTRADA A RÍO VIEJO (2DA. ETAPA DE 2 ETAPAS), CD. VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, localidad: **0001 CD. VILLAHERMOSA**, haciéndose constar los aspectos siguientes:

Antecedentes: La licitación bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevó a cabo en base a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, del cual la convocatoria y las bases se difundieron en forma electrónica en el portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

1.- Métodos y Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicara el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo **38 parrafo cuatro fraccion II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

2.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento:

A continuación, se indica una reseña cronológica de los actos del concurso referido:

ACTO	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	15 de julio de 2025
VISITA AL SITIO DE LA OBRA:	21 de julio de 2025
JUNTA DE ACLARACIONES:	22 de julio de 2025
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:	28 de julio de 2025
DIFERIMIENTO DE FALLO:	4 de agosto de 2025
FALLO Y ADJUDICACIÓN:	8 de agosto de 2025

3.- Presentación y apertura de proposiciones:

El dia **28 de julio de 2025** se llevó acabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a continuación, se enlistan los participantes de los cuales se recibieron propuestas:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-005F/25 LO-86-I69-827004998-N-5-2025
HOJA:2/13

No.	Participante
1	INNOVATIZE S. A. DE C. V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BALTON SERVICES S. A. DE C.V.
2	NAPOLEON S. A. DE C. V.
3	CORPORATIVO ARIES MEXICANA S. A. DE C. V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA CAMPOS ROCHA S. A. DE C. V.
4	GRUPO INDUSTRIAL MERODIO S. A. DE C. V.
5	DUBLIN CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.
6	OMEGA CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
7	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PENTA S. A. DE C. V.
8	XIMA INDUSTRIAL S. A. DE C. V.

A continuación se relacionan los importes y plazos de las propuestas recibidas, mismas que se indican a continuación:

No.	Participante	Importe	Plazos
1	INNOVATIZE S. A. DE C. V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BALTON SERVICES S. A. DE C.V.	\$ 27,161,810.71	90 DÍAS NATURALES
2	NAPOLEON S. A. DE C. V.	\$ 27,550,707.08	90 DÍAS NATURALES
3	CORPORATIVO ARIES MEXICANA S. A. DE C. V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA CAMPOS ROCHA S. A. DE C. V.	\$ 27,702,845.90	90 DÍAS NATURALES
4	GRUPO INDUSTRIAL MERODIO S. A. DE C. V.	\$ 28,265,859.15	90 DÍAS NATURALES
5	DUBLIN CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	\$ 28,443,554.23	90 DÍAS NATURALES
6	OMEGA CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.	\$ 28,706,207.53	90 DÍAS NATURALES
7	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PENTA S. A. DE C. V.	\$ 29,066,697.90	90 DÍAS NATURALES
8	XIMA INDUSTRIAL S. A. DE C. V.	\$ 29,621,102.55	90 DÍAS NATURALES

Monto autorizado por la dependencia fue por: **\$ 30,613,260.21** I.V.A. Incluido.

4.- Evaluación de las proposiciones:

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 68 párrafo segundo** del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se anexa el formato básico (**cuadro comparativo**) como apoyo a las observaciones que permitieron la evaluación y dictamen del fallo y adjudicación del contrato.

Con las propuestas que cumplieron satisfactoriamente la revisión y para determinar la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis correspondiente bajo el siguiente procedimiento:

Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo dispuesto en el párrafo diez inciso b), conforme a lo siguiente:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, a:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-005F/25 LO-86-I69-827004998-N-5-2025
HOJA:3/13

- b) La proposición solvente que hubiera ofertado el precio más bajo, cuando se aplique el mecanismo de evaluación binario.

5.- Determinación de posiciones de propuestas:

De conformidad con lo establecido en el numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria a las bases de licitación, a continuación, se dan a conocer los lugares de las propuestas presentadas, que ocuparon las propuestas que cumplieron económicamente:

No.	Participante	Importe	Lugar que ocupa
1	NAPOLEON S. A. DE C. V.	\$ 27,550,707.08	PRIMER LUGAR

Con base en lo anteriormente escrito, y teniendo como fundamento el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

Nombre del licitante desechado	Motivos o fundamentos por el que se desechan las proposiciones
INNOVATIZE S. A. DE C. V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BALTON SERVICES S. A. DE C.V.	<p>PROPIUESTA TÉCNICA EN EL DOCUMENTO AT 1. El Licitante en el Convenio Privado de Agrupación, no incluye los nombres de los socios (de cada una de las personas morales) que aparecen en los instrumentos públicos que le dan existencia jurídica a cada una de las personas morales. De acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, sección III.- Requisitos que integran la proposición; parte I.- Documentación distinta de la parte técnica y económica de la proposición, numeral VII, Fracción II de estas bases.</p> <p>PROPIUESTA ECONÓMICA EN EL DOCUMENTO AE- 4A ANALISIS DEL FACTOR Tp/TI A. El Licitante considera 6 días festivos oficiales, siendo para el año 2025 por ley 7 días. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso XIII. EN EL DOCUMENTO AE- 4B.- TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL. El Licitante en el rubro de "cesantía en edad avanzada y vejez" omite considerar la aportación correspondiente al trabajador cuyo valor es 1. 125 % del SBC; tal y como se solicita en el formato proporcionado por esta dependencia, donde deberá considerar su calculo con las cuotas obrero patronal en base al articulo 168 de la Ley del Seguro Social, inciso a) y b). Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso XIII. EN EL DOCUMENTO AE-11 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El Licitante en su descripción, en el concepto con clave P100101C especifica construcción de base con grava cementada de 1 ¼" a finos, debiendo ser grava cementada de 1 ½" a finos, tal y</p>

*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-005F/25 LO-86-169-827004998-N-5-2025
HOJA:4/13

	<p>como se solicita en el catálogo de conceptos proporcionado por esta dependencia. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso III.</p> <p>El Licitante en el concepto con clave 1001 07 considera 1.478 lt de acelerante para fraguado de concreto; sin embargo el costo del acelerante se encuentra incluido en el costo de adquisición del concreto premezclado. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso III y IV.</p> <p>El Licitante en el concepto con clave P-FOF-X-1010, considera cruz de hierro dúctil de 10" x 10", debiendo ser cruz de hierro dúctil de 14" x 14", tal y como se solicita en el catálogo de conceptos proporcionado por esta dependencia. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso III y IV.</p>
CORPORATIVO ARIES MEXICANA S. A. DE C. V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA CAMPOS ROCHA S. A. DE C. V.	<p>PROPIUESTA TÉCNICA</p> <p>EN EL DOCUMENTO AT 5. La empresa propone como superintendente al Ing. Alfredo Hernández Juárez con cédula profesional 8067950 expedida por el Registro Nacional de Profesiones en el año 2013. Dentro de la documentación comprobatoria de la experiencia del Ing. Alfredo se agrega documento donde es designado como superintendente de construcción de una obra de Mantenimiento y sustitución de tubería de conducción de acero al carbón de 48" en Cd. Madero Tamaulipas, dicho documento está fechado el 25 de agosto de 2009, fecha en que aún no contaba con Cedula Profesional, por lo que se deduce que el documento esta alterado. De igual forma el Ing. Alfredo firma documentos como superintendente de la empresa ICACSA PROYECTOS SA DE CV el 03 de noviembre de 2010. Indistintamente el Ing. Alfredo Hernández Juárez relaciona en su Experiencia Profesional que fungió como Residente o Superintendente de Construcción desde el año 1999, siendo que obtuvo su título profesional en septiembre del año 2011. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso V.</p>
	<p>PROPIUESTA ECONÓMICA</p> <p>EN EL DOCUMENTO AE-11 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El Licitante en el concepto con Clave 1000 05 Ruptura y demolición de pavimento hidráulico con medios mecánicos, considera en su análisis el "acarreo", de material producto de la demolición, el cual no se solicita en el catálogo de conceptos proporcionado por esta dependencia. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso III y IV.</p> <p>El Licitante en el concepto con Clave P1005 04 Limpieza general de la obra, incluye: retiro del material no utilizable en carretilla fuera de la obra, en el análisis de este concepto considera el uso de CAMIONETA DE 3.5 TON, equipo que no se encuentra considerado en los alcances y especificaciones proporcionados por esta dependencia. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso III y IV.</p>
GRUPO INDUSTRIAL MERODIO S. A. DE C. V.	<p>PROPIUESTA TÉCNICA</p> <p>EN EL DOCUMENTO AT-5 CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL</p>

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-005F/25 LO-86-169-827004998-N-5-2025
HOJA:5/13

SERVICIO DEL LICITANTE. El Licitante en la documentación correspondiente al superintendente de construcción no presenta la documentación requerida para comprobar su experiencia, como son copia de actas de entrega-recepción o notas de bitácora, o estimaciones o cualquier otro documento con validez oficial que haga constatar su participación de trabajos similares de esta licitación. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso I y II.
EN EL DOCUMENTO AT-9. Documentos que acredita la capacidad financiera; en la evaluación de la capacidad financiera el licitante no cumple con lo solicitado, al no presentar las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, y no acredita su capacidad financiera requerida para poder financiar los dos primeros meses correspondientes a la ejecución de los trabajos. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso I y II.

PROPIUESTA ECONÓMICA

EN EL DOCUMENTO AE-11.-ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El Licitante en los conceptos:

Clave 2240 01 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 1" de 0.70 x 0.70 m. Por especificaciones de la CONAGUA la caja para válvulas Tipo 1 debe tener un espesor de muro de 14 cm y se recomienda sea construida en sus muros con tabique rojo, en este caso se está considerando usar block macizo. La altura de la caja debe ser de 0.67 m, esta altura incluye el espesor de la base de concreto reforzado de 10 cm, la dala de cerramiento de altura de 10 cm y la altura del brocal de 11.3 cm, por lo que al descontar estos elementos la altura total de muros a construir es de 0.36 m que da un total de 1.00 m² de muro, debiendo utilizarse 13 pzas de block y no 36 pzas como se incluye en la ficha de análisis.

Clave 2240 02 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 2" de 1.00 x 0.90 m. La altura de esta caja según especificaciones de la CONAGUA es de 1.07 m, con una altura efectiva de muros de 0.76 m que da como resultado 2.89 m² de muro de e=14 cm debiendo utilizar 38 pzas de block en su construcción y no las 50 pzas consideradas en la ficha de análisis.

Clave 2240 07 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 7" de 1.90 x 1.60 m. Por especificaciones de la CONAGUA, esta caja debe tener una altura de 1.52 m y el espesor de sus muros de 28 cm, espesor que se obtiene con facilidad utilizando el tabique rojo recocido, complicándose su construcción al realizarse con block macizo, de ser este el material empleado la cantidad a utilizarse es superior a 200 pzas, mucho más que las 91 pzas consideradas en la ficha de análisis.

Clave 2240 08 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 8" de 2.20 x 1.60 m. y

Clave 2240 13 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 13" de 2.30 x 1.60 m. Estas cajas para operación de válvulas presentan situación similar a la que se presenta con la caja tipo 7 ya que el espesor del muro debe ser de 28 cm.

Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso IV.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-005F/25 LO-86-169-827004998-N-5-2025
HOJA:6/13

PROPIUESTA ECONÓMICA

EN EL DOCUMENTO AE-11.-ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El Licitante en los conceptos:

Clave 1000 05 Ruptura y demolición de pavimento hidráulico con medios mecánicos. La empresa en el análisis del concepto considera "tarifa de acarreo", lo cual no está considerado en el alcance del concepto.

Clave P1001 01C Construcción de base de grava cementada de 1 ½" a finos, de 20 cm de espesor, incluye: suministro de materiales al lugar de la obra, tendido, humedad necesaria, afine y compactación. La empresa en el análisis de este concepto considera la utilización de equipo no apto para los trabajos a realizar, tomando en consideración que la zona a reparar y donde se utilizará la base de grava es el área de excavación para instalar tubería donde el mayor diámetro a utilizar es de 24" cuyo ancho de zanja debe ser de 1.30 m según especificaciones de la instancia normativa (CONAGUA), por lo que no debió considerarse el equipo MOTOCONFORMADORA, COMPACTADOR VAP-70, ya que estos sobrepasan el ancho del área a trabajar.

Clave P-PAD-B-24 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE BRIDA STUD END DE PEAD ----24". La empresa en su análisis refiere como material a Prueba de Brida ... se entiende que esto es solo un error de redacción.

Clave 2240 01 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 1" de 0.70 x 0.70 m. Por especificaciones de la CONAGUA la caja para válvulas Tipo 1 debe tener un espesor de muro de 14 cm y se recomienda sea construida en sus muros con tabique rojo, en este caso se está considerando usar block hueco. La altura de la caja debe ser de 0.67 m, esta altura incluye el espesor de la base de concreto reforzado de 10 cm, la dala de cerramiento de altura de 10 cm y la altura del brocal de 11.3 cm, por lo que al descontar estos elementos la altura total de muros a construir es de 0.36 m que da un total de 1.00 m² de muro, debiendo utilizarse 13 pzas de block y no 193.75 pzas como se incluye en la ficha de análisis; además que en el análisis se incluye cadena y castillo Armex, ambos de 15x15-4 lo que dará un elemento de ancho y espesor de 20 cm, medida fuera de norma.

Clave 2240 02 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 2" de 1.00 x 0.90 m. La altura de esta caja según especificaciones de la CONAGUA es de 1.07 m, con una altura efectiva de muros de 0.76 m que da como resultado 2.89 m² de muro de e=14 cm debiendo utilizar 38 pzas de block en su construcción y no las 468.75 pzas consideradas en la ficha de análisis.

Clave 2240 07 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 7" de 1.90 x 1.60 m. Por especificaciones de la CONAGUA, esta caja debe tener una altura de 1.52 m y el espesor de sus muros de 28 cm, espesor que se obtiene con facilidad utilizando el tabique rojo recocido, complicándose su construcción al realizarse con block hueco, de ser este el material empleado la cantidad a utilizarse es de 211 pzas (desde luego con un espesor de muro menor al que las especificaciones señalan), cantidad menor a las 663.75 pzas que se consideran en la ficha de análisis.

Clave 2240 08 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 8" de 2.20 x 1.60 m. y

Clave 2240 13 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 13" de 2.30 x 1.60 m. Estas cajas para operación de válvulas presentan situación similar a la que se presenta con la caja tipo 7 ya que el espesor del muro debe ser de 28 cm. Las

DUBLIN
CONSTRUCCIONES
S. A. DE C. V.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO,
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-005F/25 LO-86-169-827004998-N-5-2025
HOJA: 7/13

OMEGA CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.	<p>1,243.75 pzas de block para la caja tipo 8 y las 1,337.5 pzas para la caja tipo 13 están fuera de toda proporción. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso IV.</p>
	<p>PROPIUESTA TÉCNICA EN EL DOCUMENTO AT-9. Documentos que acredita la capacidad financiera; en la evaluación de la capacidad financiera el licitante no cumple con lo solicitado, al no presentar las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, y no acredita su capacidad financiera requerida para poder financiar los dos primeros meses correspondientes a la ejecución de los trabajos. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso I y II.</p> <p>PROPIUESTA ECONÓMICA EN EL DOCUMENTO AE-11.-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El Licitante en los conceptos: En los análisis de PU de tuberías y piezas especiales no se considera la mano de obra y el equipo para la realización de las pruebas. Clave 2240 01 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 1" de 0.70 x 0.70 m. Por especificaciones de la CONAGUA la caja para válvulas Tipo 1 debe tener un espesor de muro de 14 cm y se recomienda sea construida en sus muros con tabique rojo, en este caso se está considerando usar tabique recocido de 7 x 14 x 28 cm lo cual es correcto, la observación consiste en que los m² de muro a construir es de 1.44 lo que equivale a usar 73 pzas de tabique y no los 140 considerados en la ficha de análisis. Clave 2240 02 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 2" de 1.00 x 0.90 m. La altura de esta caja según especificaciones de la CONAGUA es de 1.07 m, con una altura efectiva de muros de 0.76 m que da como resultado 2.89 m² de muro de e=14 cm debiendo utilizar 150 pzas de TABIQUE en su construcción y no las 256.66 pzas consideradas en la ficha de análisis. Clave 2240 07 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 7" de 1.90 x 1.60 m. Por especificaciones de la CONAGUA, esta caja debe tener una altura de 1.52 m y el espesor de sus muros de 28 cm, por lo que sus muros suman 8.12 m² los cuales se construyen con 828.24 pzas de tabique 7 x 14 x 28 cm. Es de observarse que la empresa considera un consumo de 1,242.47 pzas de tabique. Clave 2240 08 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 8" de 2.20 x 1.60 m. La profundidad de esta caja es de 1.47 m donde queda incluida la base y dala de concreto, así como el espesor del brocal, lo que da como resultado 1.11 m efectivo de altura para construcción de muro, o sea 8.44 m² que se construyen con 860.47 pzas, en el análisis que presenta la empresa se consideran 1, 284.69 pzas. Clave 2240 13 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 13" de 2.30 x 1.60 m. En la ficha de análisis se considera un consumo de 1,310.80 pzas de tabique 7x14x28 cm, siendo el consumo real 883 pzas. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso IV.</p>

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-005F/25 LO-86-I69-827004998-N-5-2025
HOJA:8/13

PROPIUESTA TÉCNICA

EN EL DOCUMENTO AT-9. Documentos que acredita la capacidad financiera; en la evaluación de la capacidad financiera el licitante no cumple con lo solicitado, al no presentar las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, y no acredita su capacidad financiera requerida para poder financiar los dos primeros meses correspondientes a la ejecución de los trabajos. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso I y II.

PROPIUESTA ECONÓMICA

EN EL DOCUMENTO AE- 4B.- TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL. El Licitante utiliza el Factor de Salario Base de Cotización (FSBC) para calcular el salario base de cotización (SBC) de 1.0452, el cual es diferente al calculado en el documento AE-4A, que es de 1.04932. En el rubro de "cesantía en edad avanzada y vejez" omite considerar la aportación correspondiente al trabajador cuyo valor es 1.125 % del SBC; tal y como se solicita en el formato proporcionado por esta dependencia, donde deberá considerar su calculo con las cuotas obrero patronal en base al artículo 168 de la Ley del Seguro Social, inciso a) y b). Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso XIII.

EN EL DOCUMENTO AE-11.-ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El Licitante en los conceptos:

Clave 2240 01 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 1" de 0.70 x 0.70 m. Por especificaciones de la CONAGUA la caja para válvulas Tipo 1 debe tener un espesor de muro de 14 cm y se recomienda sea construida en sus muros con tabique rojo, en este caso se está considerando usar block macizo. La altura de la caja debe ser de 0.67 m, esta altura incluye el espesor de la base de concreto reforzado de 10 cm, la dala de cerramiento de altura de 10 cm y la altura del brocal de 11.3 cm, por lo que al descontar estos elementos la altura total de muros a construir es de 0.36 m que da un total de 1.00 m² de muro, debiendo utilizarse 13 pzas de block y no 35 pzas como se incluye en la ficha de análisis.

Clave 2240 02 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 2" de 1.00 x 0.90 m. La altura de esta caja según especificaciones de la CONAGUA es de 1.07 m, con una altura efectiva de muros de 0.76 m que da como resultado 2.89 m² de muro de e=14 cm debiendo utilizar 38 pzas de block en su construcción y no las 57 pzas consideradas en la ficha de análisis.

Clave 2240 07 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 7" de 1.90 x 1.60 m. Por especificaciones de la CONAGUA, esta caja debe tener una altura de 1.52 m y el espesor de sus muros de 28 cm, espesor que se obtiene con facilidad utilizando el tabique rojo recocido, complicándose su construcción al realizarse con block macizo, de ser este el material empleado la cantidad a utilizarse es superior a 200 pzas, cantidad mayor a las 120 pzas consideradas en la ficha de análisis.

Clave 2240 08 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 8" de 2.20 x 1.60 m. y

Clave 2240 13 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 13" de 2.30 x 1.60 m. Estas cajas para operación de válvulas presentan situación similar a la que se

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-005F/25 LO-86-169-827004998-N-5-2025
HOJA:9/13

	<p>presenta con la caja tipo 7 ya que el espesor del muro debe ser de 28 cm. En la tipo 8 se utilizan 860.47 pzas y en el análisis se consideran 148 pzas; así mismo para construir la caja tipo 13 se utilizan 883 pzas y en el análisis que presenta la empresa se consideran 151 pzas.</p> <p>Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso IV.</p>
XIMA INDUSTRIAL S. A. DE C. V.	<p>PROPIUESTA TÉCNICA EN EL DOCUMENTO AT-9. Documentos que acredita la capacidad financiera; en la evaluación de la capacidad financiera el licitante no cumple con lo solicitado, al no presentar las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, y no acredita su capacidad financiera requerida para poder financiar los dos primeros meses correspondientes a la ejecución de los trabajos. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso I y II.</p> <p>PROPIUESTA ECONÓMICA EN EL DOCUMENTO AE- 4A ANALISIS DEL FACTOR Tp/TI A. El Licitante considera 6 días festivos oficiales, siendo para el año 2025 por ley 7 días. Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso XIII.</p> <p>EN EL DOCUMENTO AE- 4B.- TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL. El Licitante en el rubro de "cesantía en edad avanzada y vejez" omite considerar la aportación correspondiente al trabajador cuyo valor es 1. 125 % del SBC; tal y como se solicita en el formato proporcionado por esta dependencia, donde deberá considerar su calculo con las cuotas obrero patronal en base al articulo 168 de la Ley del Seguro Social, inciso a) y b). Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso XIII.</p> <p>EN EL DOCUMENTO AE-11.-ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El Licitante en los conceptos:</p> <p>Clave 2240 01 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 1" de 0.70 x 0.70 m. Por especificaciones de la CONAGUA la caja para válvulas Tipo 1 debe tener un espesor de muro de 14 cm y se recomienda sea construida en sus muros con tabique rojo, en este caso se está considerando usar tabique recocido de 7 x 14 x 28 cm lo cual es correcto, la observación consiste en que los m² de muro a construir es de 1.44 lo que equivale a usar 73 pzas de tabique y no las 215 pzas consideradas en la ficha de análisis.</p> <p>Clave 2240 02 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 2" de 1.00 x 0.90 m. La altura de esta caja según especificaciones de la CONAGUA es de 1.07 m, con una altura efectiva de muros de 0.76 m que da como resultado 2.89 m² de muro de e=14 cm debiendo utilizar 150 pzas de TABIQUE en su construcción y no las 225 pzas consideradas en la ficha de análisis.</p> <p>Clave 2240 07 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 7" de 1.90 x 1.60 m. Por especificaciones de la CONAGUA, esta caja debe tener una altura de 1.52 m y el espesor de sus muros de 28 cm, por lo que sus muros suman 8.12 m² los</p>

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-005F/25 LO-86-169-827004998-N-5-2025

HOJA:10/13

	<p>cuales se construyen con 828.24 pzas de tabique 7 x 14 x 28 cm. Es de observarse que la empresa considera un consumo de 1,333.88 pzas de tabique.</p> <p>Clave 2240 08 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 8" de 2.20 x 1.60 m. La profundidad de esta caja es de 1.47 m donde queda incluida la base y dala de concreto, así como el espesor del brocal, lo que da como resultado 1.11 m efectivo de altura para construcción de muro, o sea 8.44 m² que se construyen con 860.47 pzas, en el análisis que presenta la empresa se consideran 1, 545 pzas.</p> <p>Clave 2240 13 Caja para operación de válvulas, medidas interiores "Tipo 13" de 2.30 x 1.60 m. En la ficha de análisis se considera un consumo de 1,614.70 pzas de tabique 7x14x28 cm, siendo el consumo real 883 pzas.</p> <p>Por lo cual es causa de desechamiento en base a lo señalado en el numeral 11.- Causa de desechamiento de las proposiciones de las Bases de Licitación, en el Inciso IV.</p>
--	---

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria;

Licitante	Motivos o fundamentos por el que se consideran solventes
NAPOLEON S. A. DE C. V.	Una vez realizada la revisión cualitativa de los documentos que integran la propuesta presentada en su parte legal, técnica y económica, se determina que las propuestas presentadas por las empresas se consideran solventes y están en condiciones para ser consideradas como propuestas factibles para la adjudicación del contrato del presente procedimiento licitatorio.

III. Nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Municipio la presentada por el licitante: NAPOLEON S. A. DE C. V., con domicilio: CARRETERA A REFORMA NÚMERO EXTERIOR S/N., RANCHERIA RIO VIEJO 1RA SECCIÓN, CENTRO, TABASCO, C.P. 86280, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. CO-K0631, K0632-081F/2025 de la obra: K0631, K0632.- CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 24" DE DIÁMETRO KM 2+491.84 - 4+644.52, PERIFÉRICO DE AV. RUIZ CORTINES – ENTRADA A RÍO VIEJO (2DA. ETAPA DE 2 ETAPAS), CD. VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, localidad: 0001 CD. VILLAHERMOSA, correspondiente a la Licitación Pública Nacional, con un monto total de:

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	\$ 23,750,609.55
16% DE I.V.A.	\$ 3,800,097.53
IMPORTE TOTAL	\$ 27,550,707.08

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-005F/25 LO-86-169-827004998-N-5-2025
HOJA:11/13

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **18 de agosto de 2025** y terminar el día **15 de noviembre de 2025**, los cuales tendrán una duración de **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES.**

IV. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipos.

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante: **NAPOLEON S. A. DE C. V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos a las **11:00 HRS.** el día **15 de agosto de 2025**, en el **Módulo de Compras MX Formalización de Instrumentos Jurídicos** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij> En la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sito en Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Col. Villahermosa, Tabasco.

Así mismo, entregar la fianza que garanticen la correcta amortización del **cumplimiento** del contrato por el diez por ciento (**10%**) del importe total de los trabajos contratados, haciendo un total de:

Importe de la Fianza de cumplimiento con I.V.A.	Importe de la Fianza de cumplimiento sin I.V.A.
\$ 2,755,070.71	\$ 2,375,060.96

A más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, y su obligación será indivisible conforme al artículo 2003 del Código Civil Federal.

La convocante no otorgará anticipo alguno.

El licitante ganador deberá entregar a la firma del contrato los siguientes anexos de la propuesta técnica – económico que presento en el acto de presentación y apertura de propuestas, con la **nueva fecha de inicio** de los trabajos:

1.- ANEXOS TECNICOS

AT-11 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.

2.- ANEXOS ECONOMICOS

AE-1 CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

AE-2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES Y CALENDARIZADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-005F/25 LO-86-169-827004998-N-5-2025

HOJA:12/13

CENTRO, TABASCO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.

AE-12 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.
- B MANO DE OBRA.
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

V. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En representación del **C. Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, preside el acto el **C. Arq. Carlos Manuel Pérez Peña** Subdirector de Contratación de Obras y Servicios, facultado mediante nombramiento con fecha **5 de octubre de 2024**, actuando en nombre y en representación de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y ante el conocimiento de la Contraloría Municipal, agradeciendo su participación, acto seguido se dio a conocer a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable.

En apego a lo establecido en el artículo 74 Sexies, penultimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado **EL FALLO** último párrafo del numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria a la licitación, la Plataforma conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de la presente Ley, cuando menos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto el mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, sin que la falta de la firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, para constancia y efectos legales que le son inherentes.

Se levanta la presente acta el día **8 de agosto de 2025** siendo las **12:30 HRS.**, en la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-005F/25 LO-86-169-827004998-N-5-2025
HOJA:13/13

SERVIDORES PÚBLICOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
EMITIO		
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA	SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
ELABORÓ		
M.A. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		
ING. BALTAZAR REYES HERNÁNDEZ	APOYO TÉCNICO	
EVALUADORES		
ING. VICENTE CASTILLO SALAZAR	APOYO TÉCNICO	
ING. GREGORIO GUTIÉRREZ MENDEZ	APOYO TÉCNICO	
ING. ISIDRO ELIC DE LA CRUZ JAVIER	APOYO TÉCNICO	

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"